

Toledo, 28 de Enero del 2025

Resolución
N°11/2025

Acta N° 2

VISTO: la solicitud de colaboración presentada por representantes de la Olla Popular que se realiza en el espacio del Club Toledo Juniors

RESULTANDO: I) que en tal solicitud de apoyo económico es para solventar gastos para la compra de carne para la elaboración de las comidas que brindan para personas de extrema vulnerabilidad.

II) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.

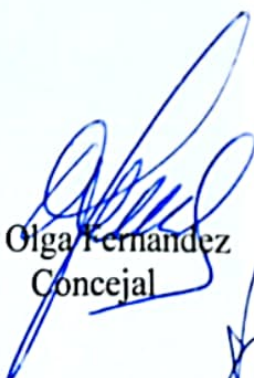
III) Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del tribunal de Cuentas pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

IV) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

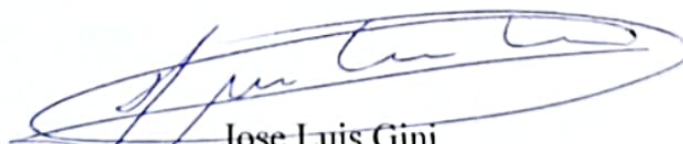
ATENTO: a lo expuesto a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF en el artículo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay

EL MUNICIPIO DE TOLEDO.
RESUELVE:

- 1- **AUTORIZAR** el apoyo económico de \$3000 (pesos uruguayos tres mil) por semana desde el mes de febrero a junio 2025
- 2- **AUTORIZAR** a la Tesorería, a realizar el pago referido por transferencia bancaria SANTANDER N° 006000000995428 a nombre de Glauco Abel Filifratti Bautista CI. 18958807
- 3-El beneficiario deberá rendir a este cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4-Por Secretaria del Municipio. **INCORPORESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


Olga Fernandez
Concejal


Anival Flores
Concejal


Jose Luis Gini
Alcalde Municipio de Toledo


Daniela Pacheco
Concejal

Marcelo Ratto
Concejal

HIBERT RIGOVEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TIPO A LA VISTA